



DECRETO ALCALDICIO N° 547 /
ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 327
DE FECHA 27.01.2016.
REQUINOA, 15 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 10.11.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratación de **“Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, Formatos y planos. Designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3408 de fecha 19.11.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 10.11.2015, en lo siguiente Calendario de actividades indicado en el punto N° 8 de las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 04.01.2016, que adjudica licitación ID 3656-167-LP15, denominada: **“Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requinoa”**, al proveedor Jorge Patricio Ávila Cornejo, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 85.987.222 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016 que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **“Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 85.987.222 iva incluido. Plazo de ejecución 119 días corridos.

Designa ITO de la obra, al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Memo N° 152 de fecha 12.02.2016, solicita autorizar anulación de Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016, que aprueba Contrato de Obra de fecha 18.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULESE Decreto Alcaldicio N° 327 de fecha 27.01.2016, que aprueba Contrato de fecha 18.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Jorge Patricio Avila Cornejo, RUT N° [REDACTED] para la ejecución de la obra denominada **“Construcción Sede Social y Mejoramiento área de equipamiento Villa Venecia, comuna de Requinoa”**. Debido a que la aprobación respectiva por parte del Concejo Municipal para la suscripción del Contrato se concretó en Sesión Extraordinaria N° 45 de fecha 05.02.2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/RDPM/avc..

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (2)

Obras (1)